



DISPOSICIÓN N° **14225**



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES, **28 DIC 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-15338-16-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado el Instituto Nacional de Alimentos propicia la Adquisición de Equipos de Laboratorio.

Que mediante Disposición ANMAT N° 12702/16 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



DISPOSICIÓN N° - 14225



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Que constan a fojas 73 a 113 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 141 a 145 consta el Acta de Apertura N° 47/2016 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 1363 a 1372 mediante Dictamen de Evaluación N° 37/2016, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones 1 y 9 a la firma BIOQUIMICA S.R.L (CUIT: 30-64216922-6), para el renglón 7 a la firma SANICO SAIC (CUIT:30-52630527-9), para el renglón 8 a la firma CIENTIST S.A (CUIT: 30-59040727-1), para el renglón 12 a la firma COSMOBIO S.R.L. (CUIT: 30-70847830-6), para el renglón 6 a la firma BIOESANCO S.A (CUIT: 30-70849609-6), para el renglón 13 a la firma LOBOV Y CIA S.A. (CUIT: 30-54167722-0) y para el renglón 5 a la firma SOLUCIONES ANALÍTICAS S.A (CUIT: 33-70929439-9) por ser las ofertas más económicas que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que las ofertas presentadas para los renglones 2, 3, 4, 10, 11 y 14 no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que corresponde declararlos fracasados.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.



DISPOSICIÓN N° 14225



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la Intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 3/2016 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Decláranse fracasados los renglones 2, 3, 4, 10, 11 y 14 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícanse a la firma BIOQUIMICA S.R.L (CUIT: 30-64216922-6) los renglones 1 y 9 de la Licitación Pública N° 3/2016 por la suma de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$80.560-).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.



DISPOSICIÓN N° — **14225**

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase a la firma SANICO SAIC (CUIT: 30-52630527-9) el renglón 7 de la Licitación Pública N° 3/2016 por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$119.830-).

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase a la firma CIENTIST S.A (CUIT: 30-59040727-1) el renglón 8 de la Licitación Pública N° 3/2016 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS CON 00/100 (\$135.202-).

ARTÍCULO 6º.- Adjudicase a la firma COSMOBIO S.R.L (CUIT: 30-70847830-6) el renglón 12 de la Licitación Pública N° 3/2016 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$250.363-).

ARTÍCULO 7º.- Adjudicase a la firma BIO ESANCO S.A (CUIT: 30-70849609-6) el renglón 6 de la Licitación Pública N° 3/2016 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$2.177.671-).

ARTÍCULO 8º.- Adjudicase a la firma LOBOV Y CIA S.A. (CUIT: 30-54167722-0) el renglón 13 de la Licitación Pública N° 3/2016 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$462.000-).

ARTÍCULO 9º.- Adjudicase a la firma SOLUCIONES ANALITICAS S.A (CUIT: 33-70929439-9) el renglón 5 de la Licitación Pública N° 3/2016 por la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.055.500-).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **14225**

ARTÍCULO 10º.- La suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$45.660-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 5. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 11º.- La suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.235.466-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-15338-16-6

DISPOSICION Nº

14225


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.